



### Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

<b>Nombre:</b>		<b>Trámite:</b>		<b>Servicio:</b>		X	
Instalación de aparato de medidor de agua							
<b>Descripción:</b>							
Consiste en la instalación del medidor de agua, por parte del personal técnico del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo.							
<b>Fundamento Legal:</b>		Artículo 129 fracción IX del Código Financiero del Estado de México. Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022.					
<b>Documento a Obtener:</b>		Acta de instalación de medidor,		<b>Vigencia del documento a obtener:</b>		Permanente	
<b>Se Realiza en Línea:</b>		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		<b>Dirección Web:</b> No aplica			
<b>Casos en los que el trámite debe realizarse:</b>		Cuando el usuario realiza el pago de agua o cuando el personal técnico del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, verifica el buen funcionamiento del medidor de agua adquirido fuera del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo.					
<b>Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:</b>		El código financiero dice que ninguna persona puede alterar o modificar la infraestructura, por lo tanto, la instalación la debes realizar el personal calificado por parte del OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo					
<b>Requisitos</b>		<b>Original</b> anotar la palabra Si o No		<b>Copias</b> anotar con número la cantidad de copias		<b>Fundamento Jurídico-Administrativo</b>	
<b>Personas Físicas:</b>							
1.- Pago de medidor de agua.		No		1		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022	
2.- Pago de instalación (solo en caso de que el medidor de agua no se compre en el ODAPAS del Municipio de Valle de Bravo).		No		1			
<b>Personas Jurídico-Colectivas:</b>							
1.- Pago de medidor de agua.		No		1		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022	
2.- Pago de instalación (solo en caso de que el medidor de agua no se compre en el ODAPAS del Municipio de Valle de Bravo).		No		1			
<b>Instituciones Públicas:</b>							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
<b>Duración del Trámite:</b> 60 minutos		<b>Tiempo de Respuesta:</b> Cinco días hábiles					
<b>Costo:</b> 7.13 Unidad de Medida y Actualización (UMAS)		<b>Fundamento Jurídico:</b>		Acuerdo 12 de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 26 de enero de 2022			
<b>Forma de Pago:</b>		<b>Efectivo:</b> X		<b>Tarjeta de Crédito:</b> X		<b>Tarjeta de Débito:</b> X	
						<b>En Línea portal de pagos:</b> No aplica	
<b>Donde podrá pagarse:</b>		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo					
<b>Otras alternativas:</b>		No aplica					
<b>Criterios de resolución del trámite:</b>		Se debe cumplir la norma en donde solo puede realizar movimientos el personal del OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo en la infraestructura hidráulica.					
<b>Aplicación de la Afirmativa Ficta.</b>		No aplica la afirmativa ficta					
<b>Dependencia u Organismo:</b>				<b>Unidad Administrativa Responsable:</b>			
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Departamento de Rezago			
<b>Titular de la Dependencia:</b> L.A. José Luis Rodríguez Pedraza							
<b>Domicilio</b>		<b>Calle:</b> Boulevard Juan Herrera y Piña				<b>No. Int. y Ext.</b> 144	
<b>Colonia:</b> El Calvario		<b>Municipio:</b> Valle de Bravo					
<b>C. P.</b> 51200		<b>Horarios y días de atención:</b>		Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
<b>Lada:</b>		<b>Teléfonos:</b>		<b>Extensiones</b>		<b>Fax</b>	
No aplica		726 262 3409		No aplica		No aplica	
<b>Correo Electrónico</b> opdapasvalle.2224@gmail.com							



Otras Oficinas que Prestan el Servicio

Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No aplica	No. Int. y Ext.	No aplica
Colonia:	No aplica	Municipio:	No aplica	
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:	No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Información Adicional

Pregunta frecuente 1:	¿Puede ser instalado o manipulado por cualquier persona?
Respuesta:	No, solo personal calificado de OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo.
Pregunta frecuente 2:	¿Tienen algún costo la instalación?
Respuesta:	solo en caso de haber sido comprado por fuera del OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo coma ya que al adquirirlo el OPDAPAS pase incluye la instalación
Pregunta frecuente 3:	¿Hay algún requisito de infraestructura por parte del usuario en caso de ser instalación nueva?
Respuesta:	Sí, al realizar el trámite inicial se les brinda la información técnica previa a la instalación.

Trámites o Servicios Relacionados

Venta de válvulas expulsoras de aire  
Venta de medidor de agua

Elaborado	Visto Bueno	Fecha de Actualización
		20/02/2023
L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	

SUBDIRECCION GENERAL OPDAPAS

DIRECCION GENERAL OPDAPAS

